

## 1. OBJETIVO Y ALCANCE

Establece los requisitos y condiciones que deben cumplir para la ejecución de los servicios por recepción y entrega.

## 2. RESPONSABILIDADES

Jefe de Departamento de Recepción y Entrega

- Vela por el cumplimiento de la presente instrucción.
- Prefacturar o Facturar los servicios realizados en el instituto.

## 3. DESARROLLO

Los requisitos para la recepción y entrega de instrumentos de medición por el cliente son los siguientes:

- No presente deudas con la institución. Las operaciones de recepción y entrega serán realizadas solo por personas registradas en la ficha del cliente.
- Que el contrato este debidamente actualizado.


### 3.1 Horario de trabajo de recepción y entrega para la atención al cliente

Los clientes se atenderán por orden de llegada de lunes a viernes en el horario de 8:30 am a 1:00 pm y de 1:30 pm a 3:00 pm. En caso que se presente una situación imprevista que afecte el horario de atención al cliente se pondrá un aviso.

### 3.2 Requisitos generales para la entrega de instrumentos de medición por el cliente

- Los instrumentos de medición deben estar limpios, sin herrumbres ni grasas (excepto aquellas que sean de preservación, medidas planoparalelas, pesas, etc.).
- Los instrumentos de medición no deben presentar ningún daño físico que interfiera su funcionamiento; pudiéndose admitir desgarramientos de la pintura y cristales rallados o insignificantes rajaduras y otros.
- Los instrumentos de medición que posean escalas de indicación, ésta debe ser legible.
- Los instrumentos de medición que requieren dispositivos auxiliares, así como baterías y tomas especiales para la realización de la calibración (verificación), deben venir acompañados de estos.

INIMET  
 Copia Controlada  
 Depto de Sistemas  
 Valada

	Nombre:	Firma:	Fecha:
Elaborado:	Téc. Kirenia Bencosme López		2012-12-07
Revisado:	Lic. Nuris Valdés Pereira		2012-12-11
Aprobado:	Ing. Antonio Alfredo López Maidique		2012-12-13

- e. Los documentos técnicos requeridos por el laboratorio para poder ejecutar la calibración (verificación) deben ser entregados con el instrumento de medición.
- f. No se aceptarán embalajes de instrumentos de medición voluminosos e inapropiados que dificulte su almacenamiento.
- g. Los instrumentos de medición de vidrio deben ser entregados limpios con un correcto embalaje, y protegidos para evitar su rotura.
- h. Especificar si es de calibración o verificación, de acuerdo al uso que le está dando, en correspondencia con lo regulado en el documento DG-01-2003 de la Oficina Nacional de Normalización, "Instrumentos de medición sujetos a la verificación y los campos de aplicación donde serán utilizados".

Todas las incidencias referentes a la desviación sobre los requisitos son reflejados en la orden de trabajo.

### **3.3 Requisitos específicos para la entrega de instrumentos de medición por el cliente**

- Laboratorio de masa:
  - a. Las pinzas de los juegos de pesas no serán aceptadas.
- Laboratorio de volumen
  - a. La cristalería de laboratorio no puede tener las tapas o llaves trabadas
  - b. La cristalería de laboratorio debe entregarse marcado con un número imborrable de identificación
  - c. No se acepta cristalería con puntas partidas o deterioradas
- Laboratorio de presión
  - a. En los manómetros con glicerina, el líquido debe cubrir todos los trazos de la escala.
- Laboratorio de electricidad
  - a. Las puntas de pruebas convencionales no se recibirán.
- Laboratorio de temperatura
  - a. Los termómetros de líquido en vidrio no se aceptan con la escala partida o la columna de mercurio fraccionada
- Laboratorio de dimensionales
  - a. Las varas y cintas de medición deben tener el número de identificación troquelado.
- Laboratorio de Físico-Química
  - a. Los medidores de PH se deben entregar con sus electrodos.
  - b. Los conductímetros se deben entregar con su celda.

### **3.4 Requisito para la recepción de instrumentos de medición por el cliente**

- a. Presentar el modelo MPG 07-01 "Comprobante de entrega al cliente"